



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2021-0017

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: al ciudadano [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las trece horas con cinco minutos del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno, el cual literalmente dice:”

“

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas con cinco minutos del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2021-0017 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintiuno y admitida el día veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, interpuesta por la señora [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. *Descripción de la normativa técnica y legal vigente interna (con evidencia que está aprobado por la máxima autoridad) y externa, específicamente lo que está relacionado a la Gerencia de Tecnología.*
2. *Descripción del hardware, software y del recurso humano de la Gerencia de Tecnología.*
3. *Esquema de la infraestructura actual del Centro de Computo de la Gerencia de Tecnología.*

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora [REDACTED], se hizo el



BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

- i. **ENTREGAR**, la información requerida por la solicitante [REDACTED] en la forma en la que fue proveída por el área que genero la información.
- ii. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico [REDACTED].

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extendiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Roosevelt. Ed. N°2707, San Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las trece horas con cuarenta minutos de día ocho de octubre del año dos mil veintiuno



 Vladimir Marciano
 Oficial de Información
 BANDESAL